

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**49 Orden de 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de selección de centros públicos de la convocatoria para participar en Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) para el curso 2018-2019.**

La Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM n.º 169, de 24 de julio), establece en su artículo 7 que la Consejería competente en materia de educación realizará las correspondientes convocatorias para que los centros participen en el PAMCE.

En base a lo anterior se publicó la Orden de 16 de octubre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de participación de los Centros Educativos Públicos no Universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2018-2019 (BORM n.º 244, de 22 de octubre de 218)

En el artículo séptimo de la Orden de 16 de octubre de 2018 se establece que la competencia para la instrucción del procedimiento de selección de centros corresponderá al Jefe de Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

El plazo de justificación del gasto finalizará el día 15 de junio de 2019 para los centros seleccionados, según establece el artículo decimosegundo.2 de la Orden de convocatoria.

En el caso de que la justificación del gasto no ascienda a la dotación asignada al centro para el desarrollo del PAMCE, el remanente será detráido de la cantidad anual para gastos de funcionamiento asignada al centro educativo en alguno de los cursos siguientes.

La Consejería de Educación, una vez revisada la documentación presentada por los centros educativos, cursará la solicitud de reembolso a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública antes de transcurridos tres años de la finalización del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia 2020 CCI 20014ES051SPO003 aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 17 de agosto de 2015, en un ochenta por ciento.

El artículo séptimo.2 de la Orden de 16 de octubre de 2018 se establece que la Consejera de Educación, Juventud y Deportes dictará la resolución del procedimiento, que contendrá la relación de los centros docentes seleccionados y los centros no seleccionados indicando el motivo.

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria para centros públicos para participar en Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) para el curso 2018-2019, formulada por el órgano instructor.

Visto el artículo 123 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (B.O.E. del 4 de mayo) que establece el proyecto de gestión de los centros públicos y en concreto la autonomía en su gestión económica.

Visto que el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Visto el Decreto 1/2003, de 17 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. (BORM de 22 de enero).

#### **Dispongo:**

**Primero.** Aprobar la selección de los centros, que se detalla en el Anexo I, de la convocatoria para centros públicos para participar en Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) para el curso 2018-2019.

**Segundo.** Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de las cantidades relacionados en el Anexo II por importe total de veintidós mil quinientos euros (22.500,00 €), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422C.270.00, proyecto 43622, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

**Tercero.** Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de la cantidad relacionada en el Anexo III, previa fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada, por importe de ciento ochenta y cuatro mil quinientos euros (184.500,00 €), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422C.270.00, proyecto 43622, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

Murcia, 19 de diciembre de 2018.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez Cachá-Martínez.

**Anexo I****1. Centros seleccionados**

Código	Centro	Localidad
30001801	IES POLITECNICO	CARTAGENA
30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO	ALGAR (EL)
30002271	CE INF-PRI FELICIANO SANCHEZ	BARRIO DE PERAL
30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA	ASOMADA (LA)
30002520	CE INF-PRI PÉREZ VILLANUEVA	CEHEGIN
30002532	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN
30003305	CE INF-PRI JOSÉ ROBLES	LORCA
30004292	CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO	MOLINA DE SEGURA
30005120	CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA	COBATILLAS
30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA	MURCIA
30006392	IES MARQUES DE LOS VELEZ	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN
30006434	CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES	PUENTE TOCINOS
30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	SANTOMERA
30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	PUERTO LUMBRERAS
30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR
30007293	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE-PACHECO
30009319	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
30010358	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA	FUENTE ALAMO
30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO	ABARAN
30010851	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL	LORCA
30010978	IES INGENIERO DE LA CIERVA	MURCIA
30011491	CE INF-PRI BASILIO SAEZ	CARAVACA DE LA CRUZ
30011867	IES LOS CANTOS	BULLAS
30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA
30012771	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA	PUERTO DE MAZARRÓN
30012860	IES GIL DE JUNTERON	BENIEL
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA

**2. Centros no seleccionados**

Código	Centro	Motivo
30002131	CE INF-PRI NTRA SRA DE LOS DOLORES	Renuncia a su participación
30004292	CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO	No cumple el requisito establecido en el artículo 3.1 de la Orden de 19 de junio de 2018 (BORM DE 24 DE JULIO)

**Anexo II**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>IMPORTE</b>
30002271	CE INF-PRI FELICIANO SANCHEZ	2.500 €
30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA	2.500 €
30002520	CE INF-PRI PÉREZ VILLANUEVA	2.500 €
30002532	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	2.500 €
30005120	CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA	2.500 €
30006434	CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES	2.500 €
30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO	2.500 €
30011491	CE INF-PRI BASILIO SAEZ	2.500 €
30012771	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA	2.500 €
		<b>22.500 €</b>

**Anexo III**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>IMPORTE</b>
30001801	IES POLITECNICO	5.500 €
30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO	5.500 €
30003305	CE INF-PRI JOSÉ ROBLES	5.500 €
30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA	5.500 €
30006392	IES MARQUES DE LOS VELEZ	5.500 €
30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	5.500 €
30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	5.500 €
30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS	5.500 €
30007293	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	5.500 €
30009319	IES INFANTA ELENA	5.500 €
30010358	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA	5.500 €
30010851	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL	5.500 €
30010978	IES INGENIERO DE LA CIERVA	5.500 €
30011867	IES LOS CANTOS	5.500 €
30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	5.500 €
30012860	IES GIL DE JUNTERON	5.500 €
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	5.500 €
30300001	CPR REGIÓN DE MURCIA	91.000 €
		<b>184.500 €</b>